



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Junio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

243 - 77

Expte. n° 096/77

VISTO:

La resolución n° 30 - 77; atento al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 1452 de fecha 20 de Mayo del año en curso mediante el cual se designa Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad al / Ing. Miguel Hracio María Rodríguez Durañona y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

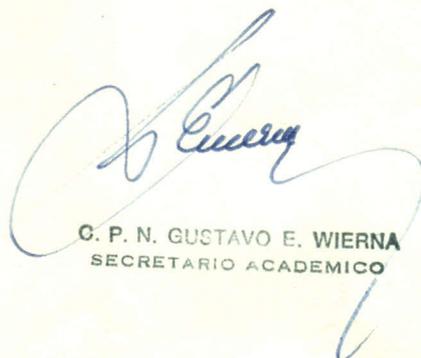
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución n° 30 - 77, a partir del 20 de Mayo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecida la continuidad de las funciones que venía / desempeñando el Ing. Miguel Hracio María RODRIGUEZ DURAHONA.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR